

RESOLUCION N° 162 /2016

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 20 ENE. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 22180 de fecha 11 de Enero de 2016;
2. Certificado de Cambio Razón Social N° 2679 de fecha 16 de Abril de 2015, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
3. Certificado de Constancia de Existencia de Edificación Antigua N° A-15 de fecha 08 de Septiembre de 2006, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
4. Ord N° 30/09 de fecha 06 de Enero de 2016, emitida por la Dirección de Obras Municipales;
5. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-753120, a nombre de **HELEN BELINDA GUTIERREZ UGARTE**, con domicilio comercial en **ARTESANOS N° 719 LOCAL 30**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **CAFETERIA, ELABORACION DE COMPLETOS, EXP. DE COMPLETO, EXP. DE BEBIDAS, ENV. DE FAB. AUT. AL PASO**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 5065 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULINA FIGUEROA RAMIREZ
DIRECTORA(S)
DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/PFR/KMM/jam
11.01.2016